

**Resolución de 15/12/2023, de la GAI de Puertollano, por la que se convoca el procedimiento de movilidad interna voluntaria de personal estatutario fijo en el ámbito de Atención Especializada de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano.**

La movilidad interna venía estando regulada por diferentes Pactos de Centro, por lo que se hacía conveniente revisar los citados procedimientos con el fin de establecer un sistema homogéneo de gestión descentralizada de los Centros.

El 21 de septiembre de 2016, se publicó en el DOCM (núm. 185 de 21/09/2016) la resolución 11/08/2016, que dispone la publicación del Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Así, en su punto 6.1 establece: *“se efectuará una convocatoria ordinaria anual en el último trimestre del año y se resolverá dentro del primer trimestre del año siguiente”*.

A la vista de lo expuesto anteriormente, el Gerente de Atención Integrada de Puertollano, en virtud de la competencia atribuida por el apartado Séptimo, punto 9, e) de la Resolución de 20/11/2023, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 233, de 05 de diciembre de 2023), ha resuelto convocar el procedimiento de movilidad interna voluntaria con sujeción a las siguientes:

**B A S E S**


**1.- Normas generales.**

1.1.- Se convoca procedimiento de movilidad interna voluntaria, en relación con las categorías y puestos que se detallan en el **Anexo I** de la presente convocatoria, para aquellos trabajadores estatutarios fijos que prestan servicios en el ámbito de Atención Especializada de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano: (Hospital Santa Bárbara, CEDT de Almadén y Residencia de Mayores).

1.2.- La presente convocatoria se registrará por estas Bases y por el nuevo Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de atención especializada del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de Castilla-La Mancha publicado el 21/09/2016, modificada por resolución de 03/08/2021; lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y por lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

1.3.- Esta convocatoria se publicará en los tabloneros de anuncios de todos los centros de trabajo del respectivo Centro de Gestión, en la página web de la Gerencia y se comunicará a las centrales sindicales con representación en la Junta de Personal.

**2.- Requisitos de los aspirantes.**

Código Seguro De Verificación	3756-3166-6577P3172-4965	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	Firmado	15/12/2023 14:10:32	
Observaciones		Página	1/13	
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.1.- Los aspirantes que deseen concurrir al procedimiento de movilidad interna voluntaria deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal estatutario fijo, sanitario diplomado/de grado y técnico, y al de gestión y servicios, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en la categoría en la que participa en el ámbito de esta Gerencia de Atención Integrada - Atención Especializada.
- b) Encontrarse en situación de servicio activo o en cualquier otra situación distinta que genere derecho a reserva de puesto en la respectiva gerencia, de las que se recogen en el apartado 4.2 del Pacto.
- c) No podrán participar el personal que se encuentre en comisión de servicios en esta Gerencia, ni el personal que se encuentre en situación de reingreso al servicio activo con carácter provisional hasta que dicho reingreso sea definitivo.
- d) Para los puestos del Servicio de Atención al Usuario, Punto de información- (Enfermeros, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Auxiliares Administrativos) se valorará las habilidades en comunicación mediante entrevista y curso de comunicación y atención al usuario.

2.2.- Cuando un participante en el procedimiento de movilidad esté ocupando un puesto por motivos de salud laboral deberá indicarlo en su solicitud y aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo optar sólo a puestos que se adapten a sus características.

2.3.- Cuando un participante haya solicitado adecuación de su puesto de trabajo por salud laboral deberá igualmente indicarlo en su solicitud y aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo optar sólo a puestos que se adapten a sus capacidades.


2.4.- Los requisitos de participación deben reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

3.1.- Los aspirantes que deseen formar parte en el proceso de movilidad dispondrán de plazo 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en los tablones de anuncios del Centro de Gestión (Del 18/12/2023 hasta el 02/01/2024 inclusive), para la presentación de su solicitud en el modelo oficial que figura en el **(Anexo II)**. Con la instancia se acompañará la hoja de autobaremo cumplimentada **(Anexo III)**, a la que se adjuntarán los documentos, originales o compulsados, acreditativos de los méritos alegados, con excepción de aquellos que obren en el expediente personal en esta Gerencia.

3.2.- Las solicitudes, que se dirigirán al Director Gerente de Atención Integrada de Puertollano, podrán presentarse en los registros generales de este Centro de Gestión o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Código Seguro De Verificación	3756-3166-6577P3172-4965	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	Firmado	15/12/2023 14:10:32
Observaciones		Página	2/13
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### 4.- Acreditación de méritos valorables.

4.1.- Se baremarán los servicios prestados hasta el último día del mes anterior al de la convocatoria, siempre que se acrediten en el plazo de presentación de las solicitudes.

4.2.- La acreditación de los méritos alegados requerirá la aportación del documento original o fotocopia compulsada.

4.3.- Sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que hubiere lugar, en el supuesto de falsedad documental se procederá, previo trámite de audiencia, a la exclusión del aspirante del procedimiento, mediante Resolución del Director Gerente del Centro de Gestión, dando cuenta a la respectiva Comisión de Movilidad.

4.4.- Se valorarán de oficio y sin necesidad de aportación por los interesados, los servicios prestados en este Centro de Gestión, así como aquellos otros que obren en el expediente personal.

#### 5.- Elaboración de listados.

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a su baremación y se reunirá a la Comisión de Movilidad para aprobar los listados provisionales de la baremación, que se publicarán mediante Resolución de la Dirección Gerencia en los mismos lugares que la convocatoria, incluyendo la relación de aspirantes admitidos con su orden de puntuación, así como de los excluidos, indicando la causa de su exclusión.

5.2.- Los interesados podrán formular reclamaciones o renunciaciones a los listados provisionales en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación.

5.3.- Resueltas las reclamaciones, que serán informadas por la Comisión de Movilidad, se publicarán los listados definitivos en la forma prevista para las provisionales y se procederá a la publicación de los mismos por Resolución de la Dirección Gerencia, en los mismos lugares donde se publicó la convocatoria. En esta Resolución se les convocará al lugar, día y hora de realización del acto público donde se adjudicarán las plazas.

5.3.- La elección de la plaza se realizará en acto público. Los participantes en el procedimiento elegirán el puesto por orden riguroso, según la puntuación obtenida. Podrán renunciar a la elección de puesto. Al participante que no se presentara en el acto público se le entenderá por desistido poniendo fin al procedimiento. Se admitirá la representación por cualquier persona que tenga capacidad de obrar y que acredite la representación mediante documento de autorización al que se adjuntarán fotocopias compulsadas del DNI del interesado y su representante.

5.4.- Por Resolución de la Dirección Gerencia se aprobará y se publicará el listado de adjudicación de los puestos. Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, no habiendo lugar a comunicación individualizada.

El puesto adjudicado es irrenunciable.

Código Seguro De Verificación	3756-3166-6577P3172-4965	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	Firmado	15/12/2023 14:10:32
Observaciones		Página	3/13
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los trabajadores que obtengan un puesto, no podrán volver a participar en la siguiente convocatoria ordinaria de movilidad voluntaria que se realice.

## 6.- Incorporaciones.

6.1.- La incorporación al puesto adjudicado se realizará según se determine por la Dirección Gerencia, atendiendo a necesidades organizativas sin que pueda exceder de un plazo de 3 meses desde la fecha de publicación de la Resolución definitiva, salvo casos excepcionales, negociados previamente en la Comisión de Movilidad.

6.2.- El personal estatutario fijo con derecho a reserva de puesto de trabajo, que participe en esta convocatoria y le sea adjudicado un nuevo puesto, le será reservado este último.

6.3.- Cuando en una determinada unidad o servicio se tuviera que incorporar o desplazar a más de un trabajador, la Dirección Gerencia acordará con la Comisión de Movilidad la forma de incorporación o desplazamiento que se considere más adecuada, con el fin de no generar problemas de funcionamiento en las unidades que se vean implicadas en dichos cambios.

6.4.- Con carácter general empezarán a incorporarse las personas que tengan los primeros puestos en la adjudicación, y serán desplazadas en primer lugar quienes quieran desplazarse voluntariamente, y luego por este orden:

- 1º.- Personal Interino.
- 2º- Personal en Comisión de servicio.
- 3º- Personal Reingresado provisional.
- 4º- Personal en Promoción interna temporal.
- 5º- Personal fijo sin puesto definitivo que no haya participado en la última convocatoria de movilidad interna.
- 6º- Personal fijo sin puesto definitivo que si haya participado en la última convocatoria y no haya obtenido puesto definitivo.


Dentro de cada grupo, serán desplazados los que lleven menos tiempo en la unidad o servicio, computándose todos los periodos trabajados aunque no se hayan prestado de forma ininterrumpida. En caso de empate se tendrá en cuenta el pacto sobre criterios para el cese del personal temporal.

## 7.- Baremo de méritos.

7.1.- Experiencia profesional:

- A) Servicios prestados como personal estatutario en la misma categoría desde la que participa: 3 puntos por día de servicios prestados.
- B) Servicios prestados en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, desempeñando puestos de trabajo de igual contenido funcional que la plaza desde la que se participa: 3 puntos por día de servicios prestados.

Código Seguro De Verificación	3756-3166-6577P3172-4965	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	Firmado	15/12/2023 14:10:32
Observaciones		Página	4/13
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C) Servicios prestados como personal estatutario en otras categorías distintas desde la que se participa: 1 punto por día de servicios prestados.

#### 7.2.- Normas aplicables:


- A) En caso de empate en la puntuación se resolverá a favor de quien lleve más tiempo de servicios prestados efectivos en el último destino en propiedad obtenido por un proceso selectivo o por concurso de traslados, desde el que participa. De persistir el empate, se resolverá a favor del participante que acredite más tiempo de servicios en la categoría.
- B) A efectos del cómputo del tiempo a que se hace referencia en el párrafo anterior, en el caso de nombramientos para la prestación de servicios a dedicación parcial, se computará un día por cada 7 horas, y un mes por cada 150 horas de servicios prestados.
- C) De persistir el empate se resolverá a favor de quien tenga mayor edad.
- D) La acreditación de los méritos se efectuará mediante el correspondiente certificado de servicios prestados. Los méritos se valorarán con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 8.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente de Atención Integrada de Puertollano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

**Diligencia:** Para hacer constar que con fecha 15 de diciembre de 2023, se publica en el tablón de anuncios de esta Gerencia de Atención Integrada.

Código Seguro De Verificación	3756-3166-6577P3172-4965	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	Firmado	15/12/2023 14:10:32	
Observaciones		Página	5/13	
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## CONVOCATORIA MOVILIDAD INTERNA 2023/24

ANEXO I: PLAZAS CONVOCADAS (93)

**CATEGORIA: ENFERMERAS/OS**

UBICACIÓN SERVICIO	TURNOS	PLAZAS
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS <sup>1</sup>	ROTATORIO	7
	DIURNO	1
MEDICINA INTERNA <sup>2</sup>	ROTATORIO ORDINARIO	15
	ROTATORIO 12 HORAS	2
	DIURNO	1
HOSPITAL DE DÍA/CMA <sup>3</sup>	DIURNO	2
BLOQUE MATERNO INFANTIL <sup>4</sup>	ROTATORIO	5
UCI	ROTATORIO	4
QUIROFANO	ROTATORIO	7
	DIURNO	2
URGENCIAS	ROTATORIO	18
RESIDENCIA MAYORES	ROTATORIO	5
DIGESTIVO	DIURNO	1
CARDIOLOGÍA	DIURNO	2
CONS. EXTERNAS *	DIURNO + extracciones	18
RADIOLOGÍA	DIURNO	1
FARMACIA	DIURNO	2

\* **Con extracciones.**

<sup>1</sup> INCLUYE HEA1

<sup>2</sup> INCLUYE HEB1, HEA2 Y HEB2

<sup>3</sup> INCLUYE HEA3


<sup>4</sup> INCLUYE HEB3

Código Seguro De Verificación	3756-3166-6577P3172-4965	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	Firmado	15/12/2023 14:10:32
Observaciones		Página	6/13
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>CONVOCATORIA MOVILIDAD INTERNA 2023/24</b>		
<b>ANEXO I: PLAZAS CONVOCADAS (17)</b>		
<b>CATEGORIA: TCAE</b>		
<b>UBICACIÓN SERVICIO</b>	<b>TURNOS</b>	<b>PLAZAS</b>
MEDICINA INTERNA <sup>1</sup>	ROTATORIO ORDINARIO	6
	ROTATORIO 12 HORAS	1
ESTERILIZACIÓN	DIURNO	1
REANIMACIÓN	ROTATORIO	1
QUIRÓFANO	DIURNO	1
URGENCIAS	ROTATORIO	1
UCI	ROTATORIO	2
SAU	DIURNO	1
REHABILITACIÓN	DIURNO	1
CONS. EXTERNAS	DIURNO	2

<sup>1</sup> INCLUYE HEB1, HEA2 Y HEB2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3756-3166-6577P3172-4965	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	Firmado	15/12/2023 14:10:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## CONVOCATORIA MOVILIDAD INTERNA 2023/24

**ANEXO I PLAZAS CONVOCADAS (15)**

**PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS CATEGORIA: CELADORES**

UBICACIÓN SERVICIO	TURNOS	PLAZAS
URGENCIAS Y HOSPITALIZACION	ROTATORIO ROT2	4
QUIROFANO INTERNO	MAÑANAS	1
QUIROFANO EXTERNO*	MAÑANAS	2
HOSPITALIZACION	ROTATORIO ROT1	2
	MAÑANAS CON FESTIVOS	3
DIGESTIVO PRUEBAS	MAÑANAS	1
UCI	MAÑANAS	1
ALMACEN SUMINISTROS	MAÑANAS	1

\* En ocasiones hará quirófano interno

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3756-3166-6577P3172-4965	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	Firmado	15/12/2023 14:10:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## CONVOCATORIA MOVILIDAD INTERNA 2023/24

**ANEXO I PLAZAS CONVOCADAS (4)**

**PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS CATEGORIA: GRUPO  
TÉCNICO FUNC. ADVA.**

PUESTOS

SERVICIO	TURNOS	Nº PLAZAS
RECURSOS HUMANOS	MAÑANAS	2
GESTION Y SERVICIOS GENERALES	MAÑANAS	2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3756-3166-6577P3172-4965	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	Firmado	15/12/2023 14:10:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## CONVOCATORIA MOVILIDAD INTERNA 2023/24

### ANEXO I PLAZAS CONVOCADAS (5)

#### PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS CATEGORIA: GRUPO GESTIÓN FUNC. ADVA.

#### PUESTOS

SERVICIO	TURNOS	Nº PLAZAS
PRESTACIONES	MAÑANAS	1
GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES	MAÑANAS	2
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	MAÑANAS	1
RECURSOS HUMANOS	MAÑANAS	1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3756-3166-6577P3172-4965	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	Firmado	15/12/2023 14:10:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## CONVOCATORIA MOVILIDAD INTERNA 2023/24

ANEXO I PLAZAS CONVOCADAS (6)

**PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS CATEGORIA: GRUPO  
ADMINISTRATIVO FUNC. ADVA.**

PUESTOS

SERVICIO	TURNOS	Nº PLAZAS
GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES	MAÑANAS	4
RECURSOS HUMANOS	MAÑANAS	2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3756-3166-6577P3172-4965	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	15/12/2023 14:10:32
<b>Firmado Por</b>	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	<b>Página</b>	11/13		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



## CONVOCATORIA MOVILIDAD INTERNA 2023/24

**ANEXO I PLAZAS CONVOCADAS (34)**

**PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS CATEGORIA:  
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**

PUESTOS

SERVICIO	TURNOS	Nº PLAZAS
ADMISIÓN DE URGENCIAS	ROTATORIO	5
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA (SECRETARÍAS)	MAÑANAS	6
FARMACIA	MAÑANAS	1
GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES	MAÑANAS	6
UNIDAD CONDUCTAS ADICTIVAS (PLLANO IV)	MAÑANAS	1
CITACIONES	MAÑANAS	9
SALUD MENTAL	MAÑANAS	1
PRESTACIONES	MAÑANAS	1
OFICINA DE CALIDAD Y FORMACIÓN	MAÑANAS	1
RRHH	MAÑANAS	3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3756-3166-6577P3172-4965	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	Firmado	15/12/2023 14:10:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## CONVOCATORIA MOVILIDAD INTERNA 2023/24

**ANEXO I PLAZAS CONVOCADAS (3)**

**PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS CATEGORIA:  
TRABAJADORES SOCIALES**

PUESTOS

SERVICIO	TURNOS	Nº PLAZAS
S.A.U.	MAÑANAS	2
U.C.A.	MAÑANAS	1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3756-3166-6577P3172-4965	<b>Estado</b>	Firmado
<b>Firmado Por</b>	Cesareo Peco Almansa - Director Gerente Gai de Puertollano	<b>Fecha y hora</b>	15/12/2023 14:10:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3756-3166-6577P3172-4965</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

